

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMA
RESOLUCIÓN No.052-2015

(Del 24 de septiembre de 2015)

“Por medio de la cual se asignan funciones a personal del CASPAN”

LA DIRECTORA DEL CENTRO ANN SULLIVAN

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, establece que la Directora General de CASPAN, tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación del CASPAN.

Que el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 695 de 4 de diciembre de 2012 establece la conformación administrativa del CASPAN y, en la Coordinación Administrativa incluye, entre otros, al Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Transporte.

Que tal y como lo establece el numeral 7 de artículo 16 del precitado decreto, el Departamento de Servicios Generales tiene como funciones, las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar el trabajo que realiza el personal destinado para el mantenimiento, reparación y construcción de las instalaciones.
- b) Coordinar, con funcionarios de diferentes niveles de jerarquía, los aspectos vinculados con la prestación de los servicios que realizar el personal del departamento.
- c) Realizar inspecciones a las instalaciones físicas y sus alrededores para verificar su limpieza y conservación y para determinar las necesidades de mantenimiento y reparación.
- d) Supervisar e inspeccionar los trabajos de mayor complejidad de mantenimiento, reparación y construcción que realiza el personal de la unidad.
- e) Mantener el efectivo control de la existencia y del uso adecuado de los materiales, herramientas y otros instrumentos de trabajo.

Que el numeral 8 del artículo 16 del mismo decreto, establece que el Departamento de Transporte tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de transporte automotriz de acuerdo a las prioridades y la disponibilidad del servicio.
- b) Coordinar y controlar el servicio de transporte que se presta a las distintas unidades administrativas.
- c) Realizar la distribución de los vehículos, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad del servicio.
- d) Autorizar y verificar las órdenes de suministro de combustibles y llevar el control del consumo y existencia del mismo.
- e) Programar y autorizar los pedidos y compras de materiales y repuestos para vehículos de la institución.
- f) Verificar los registros y estadísticas del consumo vehicular para la elaboración de informes de gasolina, aceite y reparaciones suministradas a los vehículos, de acuerdo con los comprobantes de gastos, facturas y otros documentos entregados por los conductores.

- g) Verificar y probar la reparación de los vehículos dañados para constatar su buen funcionamiento.
- h) Velar por el uso responsable de los vehículos del CASPAN, en cumplimiento de las normas dictadas por la Contraloría General de la República, en relación con la utilización de los vehículos oficiales.

Que las funciones y actividades descritas previamente son fundamentales para el correcto funcionamiento del CASPAN y que en cada una de ellas es necesario tener a funcionarios responsables de las mismas.

Que por las razones expuestas, la Directora General del CASPAN,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar las funciones de **Jefa de Servicios Generales** en la Coordinación Administrativa a **BRENDA VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal 8-234-904, Posición 005, cargo Arquitecta III.

SEGUNDO: Designar las funciones de **Jefa de Transporte** en la Coordinación Administrativa a **KARELIS DOMINGUEZ**, con cédula de identidad personal 6-710-411, Posición 023, cargo, Asistente Administrativa.

TERCERO: La presente resolución será vigente a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 18 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012

Dado en la Ciudad de Panamá, a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre de 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Melina Mancuso Ortiz
Directora General

